

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20192020051175 del 20 de mayo de 2019 “Por la cual se concluye la actuación administrativa tendiente a determinar la procedencia de excluir de la lista de elegibles a la aspirante STEPHANY VANESSA ZUÑIGA PADILLA, en el marco de la Convocatoria No. 338 de 2016 – ACR, hoy ARN”

Sujeto a Notificar:

STEPHANY VANESSA ZUÑIGA PADILLA	Calle 30 Manzana 75 - Casa 2 Barrio el Pando SANTA MARTA - MAGDALENA
--	---

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de Notificación No. 20193010282291 del 06 de junio de 2019 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envío, con la causal “**CERRADO**”.

Fecha de publicación en página web: 27 de agosto de 2019

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 27 de agosto de 2019 al 02 de septiembre de 2019.

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 03 de septiembre de 2019

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20193010282291 del 06 de junio de 2019, no fue posible Notificar a STEPHANY VANESSA ZUÑIGA PADILLA, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20192020051175 del 20 de mayo de 2019** “Por la cual se concluye la actuación administrativa tendiente a determinar la procedencia de excluir de la lista de elegibles a la aspirante STEPHANY VANESSA ZUÑIGA PADILLA, en el marco de la Convocatoria No. 338 de 2016 – ACR, hoy ARN”.

Sin embargo, en vista que el oficio de Notificación, fue devuelto bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Fanny Gómez G.

FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ
Coordinadora Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña